



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN No.

2074

DE 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

(18 ABR 2012)

Por la cual se adiciona una Resolución

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 021 de 1993, 060 de 2002, 066 de 2005, 073 de 2010 y 004 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1860 del 30 de marzo de 2012 se hizo convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para alimentar el Banco de Información de Elegibles – BIE como docentes ocasionales y catedráticos externos, para las diferentes Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante oficio CA-384 del 18 de Abril de 2012 la Secretaria del Consejo Académico comunica que en sesión 10 del 17 de Abril de 2012, esta Corporación aprobó adicionar a la Resolución No. 1860 del 30 de marzo de 2012 algunos perfiles solicitados por la Facultad Seccional Sogamoso.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADICIONAR al artículo primero de la Resolución 1860 del 30 de marzo de 2012, los siguientes perfiles:

FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO

1. INGENIERÍA INDUSTRIAL

ÁREA: SISTEMAS

Perfil: Ingeniero de Sistemas con experiencia docente universitaria y/o profesional en el área.

ÁREA: PRODUCCIÓN Y MÉTODOS

Perfil: Ingeniero Industrial con experiencia docente universitaria y/o profesional en el área.

2. INGENIERÍA DE SISTEMAS

ÁREA: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Perfil: Ingeniero de Sistemas preferiblemente con Postgrado en el área o áreas afines.

ÁREA: BASE DE DATOS

Perfil: Ingeniero de Sistemas preferiblemente con Postgrado en el área o áreas afines.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2074

RESOLUCIÓN No.

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

DE 2012

ÁREA: PROGRAMACIÓN

Perfil: Ingeniero con estudios de Postgrado y experiencia académica en el área del concurso.

3. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ÁREA: MATEMÁTICAS

Perfil: Licenciado en Matemáticas o Matemático.

ÁREA: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

Perfil: Administrador de Empresas con Postgrado en áreas a fines, experiencia investigativa y productividad académica.

ARTICULO 2º. Los demás perfiles, condiciones y fechas establecidas en la Resolución 1860 del 30 de marzo de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 18 ABR 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

ORLANDO VERGEL PORTILLO
Vicerrector Académico

Revisó: María Isabel González Puerto

Proyectó: Leonor M.

Revisó:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN